



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 del 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

San José de Cúcuta, 17 de septiembre de 2025

Señores
CONSTRUTEK CUCUTA LTDA
Cúcuta

REF: Invitación a presentar a ofertas

La **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE** de Cúcuta a través de la rectoría está interesado en contratar el servicio de compra de **MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERIA Y ELECTRICOS PARA TODAS LAS SEDES**

SEDE CENTRAL			
CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
	Materiales de ferretería para la sede principal y todas sus sedes.	\$6.000.000	\$6.000.000

En tal sentido, se extiende a usted la presente solicitud a fin de que presente propuesta ante la Rectoría del Colegio para realización del objeto contractual anteriormente enunciado.

REQUISITOS PARA PROPONER

1. Se deberá presentar anexo a la propuesta: Registro Único Tributario RUT., Certificado de Cámara de Comercio si es persona natural que ejerza actividad comercial, cédula de ciudadanía.
2. Las propuestas deben referir y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en esta solicitud de oferta debe incluir precios unitarios y el valor total el valor debe incluir todos los costos y no será ajustable.
3. La propuesta se hará en idioma español, los valores y precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, las propuestas que se presenten tachaduras y/o enmendaduras o que no cumplan con los demás requisitos señalados en los presentes términos de referencia serán rechazados.
4. Carta de presentación de la propuesta, realizada en papelería membreteada en donde se indique el nombre del proponente, dirección y teléfono, se deberá especificar el valor de la oferta, forma de pago, y el tiempo necesario para la ejecución del objeto contractual de los cuales se fijaran en días calendarios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN OBJETIVA

La selección de oferta se hará teniendo en cuenta la evaluación conjunta de las propuestas presentadas de la cual se seleccionará para la firma del contrato, la propuesta evaluada y calificada por la Rectoría del Colegio, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	PRIMERO	SEGUNDO
MENOR PRECIO	1000	800
MAYOR EXPERIENCIA	9000	900

PARAGRAFO: La ponderación de los criterios se hará de la siguiente manera:



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 del 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

2. **BAJO PRECIO:** El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta de bajo precio, quedando en primer lugar en este criterio. Se considera segunda a la propuesta cuyo valor, siendo superior al primero esté más cerca de este. De igual manera se asignarán los puntajes correspondientes para los otros lugares.
3. **MAYOR EXPERIENCIA:** El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta cuyo proponente demuestre la experiencia para la realización del objeto contractual, experiencia que será acreditada por el número de años en el ejercicio de la actividad comercial desde la inscripción en la Cámara de Comercio. El segundo, tercer y siguientes será asignado en orden decreciente de acuerdo al número de años de experiencia en la respecta actividad.

Previamente se verificarán que las ofertas se ajusten a las condiciones de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente, incluyendo el estudio y efectuado el análisis comparativo. La selección objetiva se hará a favor del participante cuya propuesta obtenga el mayor puntaje. En número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierta esta invitación será de una (1). Se entiende por propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad 25, numeral 18 y concordantes de la Ley 80 de 1993. El Colegio, se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, el contrato de la presente invitación.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE** de Cúcuta cuenta con los recursos del presupuesto de Fondos Docentes para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al rubro No. **2.1.2.1.3 MATERIALES Y SUMINISTROS** del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2025; Certificado de disponibilidad expedido por el pagador del Colegio. La cotización o propuesta presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte del Colegio.

La minuta del contrato a suscribir será de SUMINISTRO y puede consultarse en la Secretaría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE**

Atentamente,



OSCAR CONTRERAS PABON
RECTOR



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de Julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

En San José de Cúcuta, a los 18 días del mes septiembre de 2025 en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE** de Cúcuta, representada por: el **MG. NESTOR MARTIN CONTRERAS GELVEZ** facultado para adelantar procedimientos previos para la contratación del Colegio, procede a evaluar la propuesta presentada para la celebración del contrato de Suministro.

PROPONENTES

- Las ofertas fueron presentadas dentro de los términos señalados

Las propuesta presentada por el Sr **CONSTRUTEC CUCUTA LTDA**, cumplió con los requisitos de la invitación y es apto para la realización del objeto a contratar.

CRITERIOS	PRIMERO CONSTRUTEC CUCUTA LTDA
MENOR PRECIO	1000
MAYOR EXPERIENCIA	9000
TOTAL PUNTAJE	1900

La selección objetiva del Contratista se hace a favor de: **CONSTRUTEC CUCUTA LTDA** por ser la propuesta más favorable, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos de la invitación, los principios de economía, transparencia y responsabilidad de conformidad con los dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 en su artículo

5. En constancia se firma:

OSCAR CONTRERAS PABON

Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE
NIT. 807.000.367-5



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 del 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

**CONTRATO DE SUMINISTROS CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA
RAFAEL URIBE URIBE Y CONSTRUTEC CUCUTA LTDA.**

NRO 018

Fecha: **19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Contratante: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE
URIBE**

NIT: **807.000.367-5**

Contratista: **CONSTRUTEC CUCUTA LTDA**
Nit: **900218944-1**

Representante legal: **LUZ AMPARO VILLAMIZAR VELANDIA**
Régimen: **COMUN**

Objeto del Contrato: **CLAUSULA PRIMERA:** *El objeto de la presente Orden de COMPRA, EL CONTRATISTA se compromete para con LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de Cúcuta, a suministrar MATERIALES DE FERRETERIA Y ELECTRICOS para todas las sedes de la institución de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el colegio.*

Valor y Forma de Pago: **CLAUSULA SEGUNDA:** *Para todos los efectos, el Contratante cancelará la suma de: SEIS MILLONES DE PESOS M/ CTE (\$6.000.000.00)*
CLAUSULA TERCERA: *Se cancelará contra entrega - el valor total equivalente al 100% del valor del contrato y previa constancia expedida por el contratante, mediante acta de liquidación final y evidencias fotográficas; y recibido de conformidad, suscrita conjuntamente en el cual señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con sus obligaciones*
PARAGRAFO: *Los pagos correspondientes al presente contrato estarán sujetos al PAC establecido por la Pagaduría del Colegio.*

Duración: **CLAUSULA CUARTA:** *La duración de la presente Orden de compra es de (10) días contados a partir del 19 de septiembre del 2025*



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 del 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

Garantía:

CLAUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA otorgará garantía a favor de la Institución Educativa **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de CUCUTA, por el trabajo realizado que se encuentra estipulado en el presente Contrato, consistente en:

A. póliza de cumplimiento del 10% (DIEZ) del valor del contrato con una duración del tiempo estipulado en el presente contrato y cuatro (4) meses más.

Imputación Presupuestal:

CLAUSULA SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El valor que demanda este contrato se pagará con cargo al rubro No. 2.1.2.1.2.2 Materiales y Suministros del presupuesto de rentas y gastos de **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DE CUCUTA**, según disponibilidad No. 046 de de la Vigencia fiscal 2025.

PARAGRAFO: de acuerdo al PAC existe disponibilidad de la presente vigencia.

Inhabilidades e Incompatibilidades:

CLAUSULA SEPTIMA: Se advierte que en el presente contrato las partes no se encuentran incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º y siguiente de la Ley 80 de 1.993, por lo tanto todos los efectos legales del presente Contrato, El Contratista declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y Legales.

Situación Jurídica:

CLAUSULA OCTAVA: De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 39 y con lo dispuesto en el art. 1 inc. 1 del Decreto 1737 de 1960, no se considera como empleado del Municipio, sino que se encuentra en calidad de Contratista Independiente. En consecuencia la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a Prestaciones Sociales.

Caducidad:

CLAUSULA NOVENA: LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de CUCUTA podrá declarar la caducidad si se presentan algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 del 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización; LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de CUCUTA por medio de acto administrativo motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARAGRAFO: *Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993.*

Multas:

CLAUSULA DECIMA: *En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de CUCUTA, multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del Contratista.*

Clausula Penal Pecuniaria:

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: *En caso de que el CONTRATANTE declare la caducidad administrativa al presente contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, impondrá a éste la obligación de pagar una pena pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contrato.*

PARAGRAFO: *EL CONTRATISTA autoriza para que se descuenta el valor de las multas y la pena pecuniaria, si la hubiese, de cualquier saldo que tuviese a su favor o mediante comunicación a la entidad aseguradora que haya otorgado la garantía única.*

Cesión:

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: *EL CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni los derechos y obligaciones que de él se originen, sin la autorización por escrito a LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de CUCUTA.*

Gastos:

CLAUSULA DECIMA TERCERA *Todos los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del CONTRATISTA.*



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 del 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

**Modificación y Terminación
Unilateral Del Contrato**

CLAUSULA DECIMA CUARTA: El presente contrato podrá ser modificado en los términos señalados en la Ley 80 de 1.993, igualmente **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de CUCUTA podrá darlo por terminado unilateralmente en los casos y por el procedimiento indicado en el artículo 17 de la misma ley. A) Por mutuo acuerdo B) Incumplimiento de las obligaciones.

Legalización:

CLAUSULA DECIMA QUINTA: La legalización del presente contrato se entenderá una vez el CONTRATISTA cumpla a cabalidad con el lleno de los requisitos y documentación requeridos para la celebración del contrato.

Documentos:

CLAUSULA DECIMA SEXTA: Hacen parte integral de este contrato, certificado de disponibilidad presupuestal, las ofertas presentadas, certificado de la Cámara de Comercio, y demás documentos anexos.

EL CONTRATANTE:

EL CONTRATISTA:


OSCAR CONTRERAS PABON.
Rector


LUZ AMPARO VILLAMIZAR VELANDIA
Representante legal
CONSTRUTEC CUCUTA LTDA

SUPERVISOR


KAREN MANZANO JAUREGUI
Pagadora



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 del 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

ACTA DE INICIACION
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DE CÚCUTA
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 018 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE LEGALIZACION: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Institución Educativa Colegio **RAFAEL URIBE URIBE** a compra de materiales de ferretería y eléctricos para la sede principal y todas las sedes. De acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el colegio.

CONTRATISTA: CONSTRUTEC CUCUTA LTDA

PLAZO INICIAL: 10 DIAS

FECHA DE INICIACION: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VALOR INICIAL: El valor del contrato es SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.00)

RUBRO PRESUPUESTAL N° 2.1.2.1.2.2


DESCRIPCION RUBRO: MATERIALES Y SUMINISTROS VIGENCIA FISCAL 2025

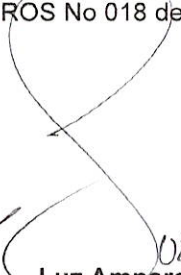
FORMA DE PAGO: CONTADO


REGIMEN: COMUN

GARANTIAS: -

En las instalaciones de la **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE**, el suscrito Rector del Colegio, el supervisor y la empresa CONSTRUTEC CUCUTA LTDA identificado con NIT N° 900218944-1, se reunieron para dejar constancia por medio del presente, sobre la iniciación del contrato DE SUMINISTROS No 018 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.


Oscar Contreras Pabón
Rector
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO
RAFAEL URIBE URIBE
NIT. 807.000.367-5


Luz Amparo Villamizar Velandia
Representante Legal
Construtec Cúcuta Ltda
NIT 900218944-1


Karen Manzano J.
Supervisor



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de Julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

CERTIFICACION DE ACTIVIDADES
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DE CÚCUTA
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 018 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE LEGALIZACION: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CERTIFICACION DE ACTIVIDADES N° 018
Fecha: **19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Institución Educativa Colegio **RAFAEL URIBE URIBE** a: Suministro de materiales de ferretería para todas las sedes. De acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el colegio.

CONTRATISTA: CONSTRUTEC CUCUTA LTDA

PLAZO INICIAL: 10 DIAS
FECHA DE INICIACION: 19 DE JULIO DE 2024

VALOR INICIAL: El valor del contrato es **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**

RUBRO PRESUPUESTAL N° 2.1.2.1.2.2

DESCRIPCION RUBRO: MATERIALES Y SUMINISTROS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2025

FORMA DE PAGO: CONTADO
REGIMEN: COMUN
GARANTIAS:
PAGO A RECIBIR: Se cancelara en pagos parciales según facturas de acuerdo a las necesidades y el pago final una vez se haya recibido el objeto contratado a satisfacción del plantel.

El suscrito Rector de la Institución Educativa Colegio **RAFAEL URIBE URIBE** certifica que la señora LUZ AMPARO VILLAMIZAR VELANDIA, Representante legal de la empresa CONSTRUTEC CUCUTA LTDA identificado con NIT N° 9002189441 dio cumplimiento al objeto del mismo a cabalidad.


OSCAR CONTRERAS PABON
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de Julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL
URIBE URIBE
HACE CONSTAR:**

1. Que, la **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE**, requiere el suministro de *compra de materiales y suministros de ferretería para la sede principal y todas las sedes*. de la Institución Educativa Colegio Rafael Uribe Uribe
2. de acuerdo a la propuesta adjunta y aceptada.

Que, el perfil requerido es el siguiente, En cuanto: A) **Capacidad Jurídica:** Ser persona natural que ejerza actividad comercial o jurídica con facultad para obligarse por si mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. B) **Experiencia:** Haber realizado actividades similares al objeto de este contrato, relacionada con el suministro de estos elementos, mínimo un (1) año de experiencia. C) **Idoneidad:** Tener dentro de las actividades del establecimiento de comercio el suministro de estos elementos o bienes. D) **Capacidad Operativa:** El proponente deberá tener oficina en donde funcione el establecimiento abierto al público.

Que, apreciada la documentación presentada por el señor(a) **LUZ AMPARO VILLAMIZAR VELANDIA** representante legal de la empresa **CONSTRUTEC CUCUTA LTDA** identificado con Nit N° **900218944-1**, se pudo establecer que cumple con las condiciones básicas de experiencia comercial, definida para el Colegio para cumplir el objeto contractual.

Que, apreciada la documentación presentada por el señor(a) **LUZ AMPARO VILLAMIZAR VELANDIA** representante legal de la empresa **CONSTRUTEC CUCUTA LTDA** identificado con Nit N° **900218944-1**, cumple con las condiciones de experiencia e idoneidad comercial que fue definida como básica por el Colegio para atender el objeto del presente Contrato de **COMPRA**

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior el señor(a) apreciada la documentación presentada por el señor(a) **LUZ AMPARO VILLAMIZAR VELANDIA** representante legal de la empresa **CONSTRUTEC CUCUTA LTDA** identificado con Nit N° **900218944-1**, es capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la **COMPRA** requeridos por el Colegio.

Que, el Contrato de Prestación de Servicios se ajustará a las disposiciones vigentes sobre Contratación Estatal entre otros la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y decreto 066 de 2008 y a la Circular N° 005 del 12 de Febrero de 1.999, de la Procuraduría General de la Nación y el Artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de Octubre de 1.998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se expide la presente certificación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Se expide la presente constancia, al 01 día del mes de octubre de 2025.


OSCAR CONTRERAS PABON
Rector
Institución Educativa colegio Rafael Uribe Uribe



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de Julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

**INSTITUCION EDUCATIVA
RAFAEL URIBE URIBE DE SAN JOSE DE CUCUTA
ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 18 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO
CLASE DE ADJUDICACION: Invitación Directa
FECHA DE INICIACION: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL: 10 DIAS

VALOR INICIAL: SEIS MILLONES DE PESOS MC/TE (\$6.000.000) una vez cumplido el objeto del Contrato, previa Certificación estipulada en la presente Acta.

FORMA DE PAGO: Contado

CONTRATISTA: **CONSTRUTEC CUCUTA LTDA**

PRESUPUESTAL: 2.1.2.1.2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS


REGIMEN: Común

CONSTANCIA

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación Final y dejamos en Constancia,

1. Que, la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE de Cúcuta certifica que el Objeto fue ejecutado a cabalidad por el Contratista y así mismo el Contratante recibió a **ENTERA SATISFACCION** lo estipulado en el Contrato y canceló el valor total, de acuerdo a la Orden de Pago N.º 047
2. Que, en la presente Acta, no exige al Contratista de los compromisos contractuales y aceptados mediante el Contrato N.º 018 del 19 de septiembre de 2025 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:


OSCAR CONTRERAS PABON. Rector


LUZ AMPARO VILLAMIZAR VELANDIA
Representante legal
CONSTRUTEC/CUCUTA LTDA
NIT 9002189441


KAREN MANZANO J.
Supervisor

